



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO

Por Resolución de Alcaldía de Oteo de fecha 23 de junio, se inició expediente del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.880, sito en Oteo, formado por el Monte de Utilidad Pública número 400 «La Guardia», lo que se publica a los efectos oportunos:

1. – Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Oteo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante.

<https://medinadepomar.sedeelectronica.es>

2. – Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Especial.
- b) Descripción. Aprovechamiento cinegético.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

3. – Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación, el precio.
- c) Duración: 4 años.

4. – Importe del contrato:

Precio: 756,00 euros/anualidad.

Este precio será incrementado cada año de los de vigencia del aprovechamiento conforme al Índice Oficial de Precios al consumo a 31 de diciembre de cada año.

La primera anualidad se hará efectiva previamente a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

La renta se abonará de la siguiente forma: El 15% de la renta correspondiente a los Montes de Utilidad Pública, se abonará a la Comisión Provincial de Montes, en concepto de Fondo de Mejoras. El resto de la renta, hasta completar la totalidad de la misma, se abonará a la Junta Vecinal de Oteo, más el IVA (21 %) aplicable.

5. – Presentación de las ofertas.

– Fecha límite de presentación: Ocho días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Modalidad de presentación. Las permitidas por la Ley 30/1992.



6. – *Lugar de presentación.*

- Dependencia. Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad y código postal. 09500, Medina de Pomar - Burgos.

7. – *Apertura de las ofertas.*

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

En Oteo, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Santolaya